



RESOLUCIÓN No. 172
Octubre 14 DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 004 DE 2026**

El Alcalde Municipal de Quebradanegra Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la constitución política, Ley 80 de 1993, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Decreto 019 de 2012 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que la **secretaria de Planeación e Infraestructura** realizó los estudios previos cuyo objeto es: **"INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, Y SOCIAL PARA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS CENTRO, HATO, LA CONCEPCION, LA PLATANERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA."**

Que el proceso de Concurso de Méritos Abierto No. **CM 004 DE 2026**, se adelanta de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, y demás normatividad concordante, para lo cual se realizó las publicaciones pertinentes en el sistema electrónico para la contratación pública - SECOP, dentro de los plazos legal y reglamentariamente establecidos.

Que el día primero (01) de octubre de 2026, el municipio de Quebradanegra, a través del portal de contratación www.contratos.gov.co, publicó el proyecto de pliego de condiciones del proceso por **SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 004 DE 2026** y los estudios y documentos previos, con el propósito de divulgar a la comunidad en general, la información necesaria para recibir sugerencias y observaciones, tendientes a unificar criterios en cuanto a pliegos de condiciones definitivos, de acuerdo con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

Que el artículo **2.2.1.1.2.1.5. Acto administrativo de apertura del proceso de selección**, del Decreto 1082 de 2015, prescribe que la Entidad Estatal debe ordenar la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, previstas en el capítulo 2 del presente título.

Que según lo establecido en el artículo 30, numeral 2 de la Ley 80 de 1993 la entidad deberá elaborar pliegos de condiciones *"en los cuales se detallarán especialmente los aspectos relativos al objeto del contrato, su regulación jurídica, los derechos y obligaciones de las partes, la determinación y ponderación de los factores objetivos de selección y todas las demás circunstancias de tiempo, modo y lugar que se consideren necesarias para garantizar reglas objetivas, claras y completas"*.

Que se presentaron observaciones al proyecto de pliego de condiciones por parte de los interesados en las fechas estipuladas en el cronograma del **CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 004 DE 2026**, la cual se contesto en debida forma

RESOLUCIÓN No. 172
Octubre 14 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 004 DE 2026

Que no se recibieron solicitudes de limitación a Mipymes en el presente proceso de selección.

Que el ordenador del gasto para los efectos del presente proceso corresponde al alcalde Municipal.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, Y SOCIAL PARA MEJORAMIENTO DE VIAS TERCARIAS MEDIANTE LA CONSTRUCCION DE PLACA HUELLA EN LAS VEREDAS CENTRO, HATO, LA CONCEPCION, LA PLATANERA Y SAN MIGUEL DEL MUNICIPIO DE QUEBRADANEGRA”

ARTICULO SEGUNDO: El valor aproximado del contrato será hasta por la suma de SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO OCHENTA PESOS M/CTE (\$68.443.180) incluidos todas las tasas e impuestos a que haya lugar, costos directos e indirectos requeridos para la ejecución del contrato.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma de la convocatoria pública, así:

Actividad	Fecha	Lugar	Norma
Publicación del aviso de convocatoria pública	1 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación estudios y documentos previos	1 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	1 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Hasta el 8 de octubre de 2026	contratos@quebradanegra-cundinamarca.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.1.4.
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a	13 de octubre de 2026 a las 10:00 am	contratos@quebradanegra-cundinamarca.gov.co	Dto. 1860/21 art. 5 - Modificación Dto 1082/15 art. 2.2.1.2.4.2.2

RESOLUCIÓN No. 172
Octubre 14 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 004 DE 2026

Mipymes			
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	14 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	14 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	14 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de asignación de Riesgos (solo cuando la Entidad decida realizarla)	N/A	[Enlace SECOP I]	L. 80/93 art. 30
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	16 de octubre de 2026	Ver sección de comunicaciones de los Pliegos de Condiciones.	Fecha definida por la Entidad.
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	21 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Plazo máximo para expedir Adendas	21 de octubre de 2026	SECOP I	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.1.2.2.1.
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	23 de octubre de 2026 a las 8:00 am	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Informe de	23 de	[Enlace SECOP I]	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 172
Octubre 14 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 004 DE 2026

presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	octubre de 2026 a las 9:00 am	SECOP I	
Evaluación de las ofertas	29 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Publicación del informe inicial de evaluación	29 de octubre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	Desde: 29 de octubre de 2026 Hasta: 4 de noviembre de 2026	contratos@quebradanegra-cundinamarca.gov.co	Dto. 1082/15 art. 2.2.1.2.1.3.2
Publicación del informe final de evaluación	9 de noviembre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Audiencia de orden de elegibilidad *opcional por la Entidad hacerlo en audiencia		[ciudad], en la [dirección de la Entidad]	Fecha definida por la Entidad.
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	10 de noviembre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Firma del contrato	11 de noviembre de 2026	SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Entrega de Garantías		SECOP I	Fecha definida por la Entidad.
Aprobación de Garantías		SECOP I	Fecha definida por la Entidad.

RESOLUCIÓN No. 172
Octubre 14 DE 2026

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 004 DE 2026

PARÁGRAFO: El cronograma señalado en el presente acto, será objeto de modificación en aquel evento en que así lo considere la entidad, mediante adendas al pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de la presente resolución y del pliego de condiciones definitivo en el Portal de Contratación: www.contratos.gov.co a partir del día **14 de octubre de 2026**

ARTICULO QUINTO: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de la República de Colombia, el artículo 1 de la Ley 850 de 1993, el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2,1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015, se convoca a todas las Veedurías Ciudadanas a ejercer la vigilancia del presente proceso de contratación en forma preventiva, permanente y posterior. Así mismo se convoca a todos los organismos de control.

ARTICULO SEXTO: Que de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.3. El Alcalde Municipal designa como comité evaluador del presente proceso a los siguientes funcionarios:

ÁREA	NOMBRE	CARGO
TÉCNICO	CESAR EDUARDO SIMANCAS ROBLES. ANDRES FELIPE SAAVEDRA FORERO	Secretario de Planeación / Secretario de Desarrollo Económico y Ambiental
JURÍDICO	NINFA ESTELLA BELTRAN NARANJO	Secretaria de Gobierno y Gestión Administrativa
FINANCIERO	MARIA FERNANDA DUEÑAS VELASQUEZ	Secretaria de Hacienda y Tesorería

ARTICULO SÉPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Quebradanegra Cundinamarca, el día 14 de octubre de 2026

ORIGINAL FIRMADO
WILFAN MEDINA GUTIERREZ
Alcalde Municipal

Calle 4 # 3 - 04 (Código postal 253420)
Quebradanegra Cundinamarca Palacio Municipal
Nit. 899999432-8

 311 569 8656
 alcaldia@quebradanegra-cundinamarca.gov.co
 www.quebradanegra-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA DE
QUEBRADANEGRA

RESOLUCIÓN No. 172
Octubre 14 DE 2026

**POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE
SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTO No. CM 004 DE 2026**

revisó: Lina Fernanda Ordoñez Perez. Asesor jurídico

Calle 4 # 3 - 04 (Código postal 253420)
Quebradanegra Cundinamarca Palacio Municipal
Nit. 899999432-8



311 569 8656



alcaldia@quebradanegra-cundinamarca.gov.co



www.quebradanegra-cundinamarca.gov.co